



## PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ – IIMP

## **CONDICIONES DE ACREDITACIÓN**

Todos los periodistas que formulen una solicitud de acreditación ante el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP como organizador del evento "XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE PROSPECTORES Y EXPLORADORES – PROEXPLO 2025", deberán presentar información veraz que permita validar su autenticidad y vigencia, tales como:

- Un carné de prensa expedido por el medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo; especializados o masivos relevantes para la industria, el evento y de interés nacional) donde labora.
- Una carta con membrete oficial del medio informativo.
- Razón social del medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) la cual indique ser una compañía registrada como medio de comunicación, en estado vigente.
- Ficha RUC del medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) en estado activo.
- Para el caso de medios de prensa escrita:
  - La publicación deberá tener un mínimo de 04 (cuatro) ediciones de su autoría (en el periodo 2024-2025).
- Para el caso de medios <u>televisivos</u>:
  - Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2025).
- Para el caso de medios <u>radiales</u>:
  - Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2025).
- Para el caso de medios publicados en internet (medios <u>digitales</u>), deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - La publicación en línea deberá tener continuidad durante los últimos 6 meses precedentes a la solicitud de acreditación (año 2025).
  - Asimismo, deberá pertenecer a una compañía registrada como medio de comunicación, con dirección verificable fuera de la web, es decir, deberá contar con una dirección postal verificable y un número de teléfono.
  - La publicación en línea tendrá que difundir un cúmulo importante de información original, observaciones o análisis sobre cuestiones nacionales o internacionales.
  - Los perfiles en redes sociales no serán considerados como medios digitales.

## **PRECISIONES**

Solo se concederán acreditaciones a los periodistas que entreguen la documentación requerida previamente y se valide que trabaja y/o representa al medio inscrito.

A los periodistas se les podrá exigir que presenten: los dos (02) últimos números de su publicación, si representan a un medio de prensa escrita; las grabaciones de dos (02) reportajes recientes, si representan a una emisora de radio o un canal de televisión; una (01) carta del





medio de prensa audiovisual que tenga la intención de difundir su trabajo, si trabajan para sociedades de producción televisiva independientes; recortes de prensa originales y fotos con el nombre de la publicación que las ha editado, si son reporteros gráficos; o tres (03) artículos recientes firmados con su nombre, si trabajan para medios de información publicados en Internet.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú — IIMP podrá solicitar pruebas documentadas adicionales para establecer claramente las condiciones de los solicitantes y validar su autenticidad. Las solicitudes serán examinadas caso por caso y las decisiones del IIMP son inapelables.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP se reserva el derecho a denegar o anular la acreditación a los periodistas de medios informativos, en el caso de no presentar información veraz y cuyas actividades sean contrarias a las actividades del evento "XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE PROSPECTORES Y EXPLORADORES – PROEXPLO 2025".

Los periodistas que formulen una solicitud de acreditación deberán presentar la información a partir del miércoles 26 de marzo del 2025, la fecha máxima para hacerlo será el miércoles 9 de abril del 2025.

Tel.: (511) 313.4160

Comunicaciones IIMP / Marzo / 2025